

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría

Sección 2.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1214.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue:—Excmo. Señor:—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha 8 del mes actual, el siguiente Decreto:—De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de mi Cuarto Militar al Capitan general de Ejército D. Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña-Plata, que actualmente desempeña los cargos de Gobernador General, Capitan General de las Islas Filipinas y General en Jefe de Ejército de dichas islas.—Dado en Palacio á 8 de Diciembre de 1896.—*Maria Cristina*.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1896.—Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 22 de Enero de 1897.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

POLAVIEJA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1212.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 11 del corriente mes lo que sigue:—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha 8 del actual el siguiente Decreto:—En nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar General en Jefe del Ejército de las Islas Filipinas al Teniente General D. Camilo Polavieja y del Castillo, el cual conservará los cargos de Gobernador General y Capitan General de dichas islas.—Dado en Palacio á 8 de Diciembre de 1896.—*Maria Cristina*.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1896.—Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 22 de Enero de 1897.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

POLAVIEJA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1213.—Excmo. Sr.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha 8 del corriente mes lo que sigue:—Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real Decreto siguiente:—De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar, Gobernador General, Capitan General de las islas Filipinas, al Teniente General de Ejército D. Camilo Polavieja y del Castillo, Jefe de mi cuarto Militar y en comisión 2.ª Cabo de la Capitanía General, y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería y de los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros de dichas islas.—Dado en Palacio á 8 de Diciembre de 1896.—*Maria Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1896.—Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 22 de Enero de 1897.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

POLAVIEJA.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 28 de Enero de 1897.

Parada y Convoy: Batallón Cazadores núm. 15.—Jefe de día: el Comandante Artillería Montaña D. Bernabé Sarmiento.—Imaginería: otro de idem, D. Luis Gonzalez.—Jefe para reconocimiento de provisiones: el Comandante de Ingenieros D. José López Pozas.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 7, 1.º Capitan.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 12, 2.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

ALEMANIA.

Situación de una boya de restos de buques en Akon, isla Rügen.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 32, 1906, Berlin, 1896.)

Núm. 1.152.1896.—La boya de restos de buque colocada en Arkona (Aviso núm. 88.637 de 1896), está pintada de verde y fondeada en 13m de agua bajo los siguientes ángulos horizontales:

Iglesia de Pöbbin con el Molino de Breege, 57º 56'; Molino de Breege con el faro de Arkona, 56º primero.

Situación proximal: 54º 40' 40" N. por 19º 41' 30" E.

Carta núm. 701 de la sección segunda

Retirada de dos boyas-valizas al W. del Seesand, cerca de Amrum (Schleswig-Holstein).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 33, 1.988 y 2.025. Berlin, 1896.)

Núm. 1.153. 1896.—Las dos boyas-valizas blancas que se colocaron al W. del Seesand, cerca de Amrum (Aviso núm. 128.910 de 1896), han sido retiradas y no se volverán a colocar.

En el Seesand se ha colocado una valiza para trabajos hidrográficos, en 54º 34' N. por 14º 36' 10" E.

Carta núm. 45 de la sección primero.

Cambio de situación de boyas, aguas arriba del Oste, en el Elba.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 39, 1.989. Berlin, 1896.)

Núm. 1.154. 1896.—Para marcar mejor el canal de Elba, aguas arriba de la desembocadura del Oste, el 20 de Agosto han sido colocadas las boyas de esta a, b, c, d, en las siguientes situaciones y profundidades en bajamar viva:

La boya de asta a, en 7m, 5 y 53º 51' 40" N. por 15º 15' 30" E.

La boya de asta b, en 10m y 53º 52' 30" N. por 15º 17' 50" E.

La boya de asta c, en 10m y 53º 52' 30" N. por 15º 20' 20" E.

La boya de asta d, en 11m y 53º 52' 40" N. por 15º 22' 10" E.

Carta núm. 45 de la sección segunda.

MAR BALTICO

GOLFO DE FINLANDIA

Reemplazo y demolición del antiguo faro S. de Katerintal, en Revel.

(Circulaire hydrographique, núm. 114. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.155. 1896.—Entre el 8 y 20 de Julio de 1896, ha sido apagada la luz del antiguo faro S. de Katerintal, en Revel, y al mismo tiempo se inauguró un nuevo faro de piedra, de forma cilíndrica, construido á 15m al S. 20º 51' E. del antiguo faro.

Situación aproximada: 59º 25' 50" N. por 31º 1' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte) pág. 62.

Valizamiento de un nuevo banco en las proximidades de Pellingöe.

(Circulaire hydrographique, núm. 111. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.156.—Un banco de roscas de 5m, 5, llamado «Korpass», ha sido encontrado recientemente en el canal que va de la estación de prácticos de Votakar á Pellingöe, á 0.3 milla al N. 40º W. de la punta N. de la isla Risholm ó Oumertkar. Este banco, de 50m de largo en dirección WNW.-ESE. y 20m de ancho, ha sido marcado con una valiza flotante formada por una escoba roja puntas arriba, sobre una percha roja colocada en 8m, 6 de agua veril S. del banco.

Situación de la sonda de 5m, 5: 60º 15' 30" N. por 32º 17' 30" E.

Carta núm. 863 de la sección segunda.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos indirectos.

Esta Intendencia general de Hacienda por Decreto de esta fecha y en cumplimiento á la Real orden núm. 1347 de fecha 31 de Octubre de 1896 se ha servido conceder autorización á D. Fabian Austria, vecino del arrabal de la Ermita de esta Capital para rifar en combinación con la Real Lotería Filipina correspondiente al mes de Febrero próximo, varios muebles apreciados en pfs. 2.500, siendo depositario de estos D. Gabino Sarmiento, vecindado en el núm. 8 de S. José en el mismo arrabal.

Manila, 25 de Enero de 1897.—El Subintendente., P. S., Ferrer.

Esta Intendencia general de Hacienda por Decreto de esta fecha y en cumplimiento á la Real orden núm. 1347 de fecha 31 de Octubre de 1896, se ha servido conceder autorización á D. Crispulo Sideco, vecino de la Cabecera de Nueva Ecija, para rifar en combinación con la Real Lotería Filipina, correspondiente al mes de Febrero próximo, un vis-avis con sus guararniones, un quiles de cuatro ruedas y varios muebles, apreciados en pfs. 1500, siendo Depositario D. Martin Bantug, vecino de aquella Cabecera.

Manila, 20 de Enero de 1897.—El Subintendente., P. S., Ferrer.

TESORRIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, el día sábado 30 del corriente comenzará á verificarse el pago de los haberes de las clases activas correspondientes al presente mes.

Manila, 26 de Enero de 1897.—Joaquin del Alcázar.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. L. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y por decreto del Sr. Alcalde, se ha señalado el día 3 de Febrero próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública el suministro de mil seiscientas toneladas de carbón de piedra, con preferencia de Filipinas, ó en su defecto de procedencia de Australia, con destino al servicio de las máquinas elevatorias del abastecimiento de aguas potables á esta Capital, bajo el tipo de once pesos cincuenta céntimos la tonelada métrica el de Australia en progresión descendente.

Si se presentaran proposiciones de carbón de Filipinas, no se adjudicará la subasta en ningún caso hasta que por los trámites que establece el decreto del Gobierno general de veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se determine el precio proporcional que á cada una de estas proposiciones corresponda, con respecto á la más ventajosa del carbón de Australia, para ello se acompañarán por los proponentes muestras del combustible ofrecido y visto el resultado se adjudicará el servicio al mejor postor.

El acto del remate, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de dicha Corporación Municipal en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de trescientos sesenta y ocho pesos pfs. 368.0 que se ingresará en la Caja de la Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo

importe exceda del tipo señalado al carbón de Australia

MODELO DE PROPOSICION.

Don . . . N. N. . . vecino de N. . . . entoradado del anuncio, publicado en la Gaceta oficial por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento para contratar el Suministro de mil seiscientas toneladas métricas de carbón con preferencia el de Filipinas, así como de las instrucciones de subastas, pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas, que han de regir en la contrata; se comprometo á tomarla por su cuenta con entera sujeción á los referidos pliegos por la cantidad de . . . tonelada métrica (en letra y en número.)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de cada proposición llevará este rótulo. Proposición para la subasta del suministro de combustibles, anunciada por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Manila.

Manila, 20 de Enero de 1897.—Bernardino Marzano.

Por el presente y en virtud de orden del Ilmo. Sr. Alcalde, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza, á los Sres. que á continuación se expresan, propietarios de fincas urbanas del distrito de Intramuros, sus apoderados, administradores ó herederos si se hallasen ausentes, ó hubiesen fallecido, para que dentro del término de 3.0 día, contado desde aquel en que aparezca éste anuncio por 1.ª vez en la Gaceta de Manila, comparezcan ante esta Secretaría en horas hábiles de oficina, para enterarse de un decreto que les concierne; en la inteligencia que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios á que haya lugar.

- D.ª Getrudis Cosio.
- Vicenta Torres viuda de Ramirez.
- D. Eduardo Llamas.
- D.ª Nepomucena Roxas.
- D. Mariano Crame.
- Herederos de D. Alfredo Camps.
- D. Ricardo Regidor.
- Eduardo Cabrera.
- D.ª María Gutierrez.
- D. Antonio Estrada.
- Gervasio Memigo.
- D.ª Petrona Cabrera.
- Quintina de los Angeles.
- D. Lino y D.ª Faustina Villareal.
- José L. Palma.
- José Cels.
- Ponciano Enriquez.
- Carlos Planes.
- Juan Balbas;
- D.ª Rita Valle.
- Petrona Novales.
- Sra. viuda de D. José Martinez.
- D. Isabelo Ramos.
- Lucio Villarreal.
- D.ª Carmen Bayot.
- Rosario Martinez.

Manila, 22 de Enero de 1897.—Bernardino Marzano.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 4.ª subasta pública para arrendar por un trienio el arbitrio de mercados públicos de los pueblos de Malibay y Novaliches de de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos noventa y siete pesos treinta y dos céntimos y cuatro octavos, (pesos fuertes 797.32 4) durante el trienio (sea de doscientos sesenta y cinco pesos setenta y siete céntimos y cuatro octavos, (pfs. 265.77 4) nuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones

inserto en la Gaceta oficial núm. 112 correspondiente el día 23 de Abril del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1896.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA

Habiendose encontrado en el pantalan del vapor de la Laguna una caja que contenía herramientas del cerrajero, se anuncia al público para que se presente en la Secretaría de este Gobierno civil el individuo ó individuos que se consideren dueños de ella y puedan justificar debidamente su propiedad.

Manila 22 de Enero de 1897.—P. S., Miguel Ferrer.

INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACION

En las sesiones públicas correspondientes á Jueves y Sábado de la semana próxima, días 28 y 30 de los corrientes de ocho á doce de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto de rectamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento del público.

Manila, 23 de Enero de 1897.—El Director Dr., S. Remón,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. Secretaria

El día 6 del entrante Febrero á las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Comisario de este Arsenal el 2.º concurso público para el suministro de los materiales y efectos correspondientes en el Lote núm. 1 y comprendidos en la relación publicada en la Gaceta de Manila núm. 17 de 17 del corriente á los precios que se señalan en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales por estos concursos, publicado en la núm. 182 de 3 de Julio de 1895.

El plazo para la entrega y la cantidad que debe depositarse, es la que se espresa en la indicada Gaceta núm. 17.

Cavite 26 de Enero de 1897.—Juan L. Demaria

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

El que se considere dueño de un bulto de anualmente con peso bruto de 22 kilos procedente del vapor inglés «Sun-Kiang» registro núm. 9, se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta Oficial» de esta capital.

Manila 20 de Enero de 1897.—P. del Pulgar.

El que se considere dueño de un bulto de anualmente con peso bruto de 22 kilos procedente del vapor inglés «Sun-Kiang» registro núm. 9, se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta capital.

Manila 21 de Enero de 1897.—P. del Pulgar.

A fin de enterarse de un asunto que le interesa se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina dentro del plazo de 15 días el carabatero de segunda Lucas de la Cruz asociado de dicho cuerpo.

Manila 20 de Enero de 1897.—P. del Pulgar.

SECRETARIA DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE JARO.

En virtud de lo acordado por esta Corporación en sesión de 21 del actual se anuncia

público que el día 30 de Enero próximo de 1897 y hora de las diez de su mañana se celebrará subasta pública para contratar el arriendo por un trienio del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de esta Ciudad bajo el tipo de 1936 pesos anuales ó sean 5808 pesos en el trienio en progresión ascendente y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta el día 18 del presente mes, y el cual se hallará además de manifiesto en esta Secretaría. El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial sita en la plaza de esta Ciudad, ante la Junta compuesta del Sr. Gobernador Presidente, Alcalde, Síndico y dos Regidores designados al efecto, actuando de calidad de Secretario el de la Corporación.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas del papel del sello 100 y acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Jaro, 23 de Diciembre de 1896.—El Secretario. Eugenio Gonzalez.—V. o B. o.—El Gobernador Presidente, Monet.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Dumangas.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados

D. Fabiano Docampo	D. Gabriel Dulales
Félix Danlo	Gregorio Deocades
Fabiano Dólos	Gabriel Dumaya
Francisco Diel	Gregorio Mosquera
Felipe Diaz	Gregoria Dexmo
Felipe D. Monteverde	Gregoria Dionolong
Francisco Drilon	Gregoria Dilag
Felipe Dofia	Gregorio Dillo
Feliciano Dieron	Guardiano Dignito
Francisca Breiso	H. lario Diglisa
Francisco Dlenzo	Hipólito Dipaquila
Fernando Diamonon	Hipólito Distas
Félix Dimson	Hgidio de la Peña
Fermine Diel	Hugo Diomo
Felipe Dulla	H. lario Decrepito
Francisco D'mafli	H. lario Jarecmela
Feliciano Dedeares	Inocentes Buenafior
Felipe Perez	Isidro Dumson
Faustino Dono	Irene Docdiccil
Francisco Sabatur	Isidro Desanon
Facunda Dicolongon	Ignacio Deuman
Faustino Demura	Ignacio Diviagracia
Faustino Jara	Isidro Deocades
Gregoria Barromeo	Inocentes Docolidad
Gaspar Dueñas	Isidora Digidig
Geneviva Dionujlo	Isabel Diquilla
Gregorio Diviagracia	Inocencia Villanueva
Gerardo Deocades	Isidro Digno
Gregoria Dfiao	Inocentes Deocampo
Gregorio Majarmon	Juan Dilao
Gregorio Dumanato's	Juan Dirjada
Galacio Deocampo	Josef Danasco
Gaspar Deniros	

(Se continuará.)

Edictos

Don José M. Sanchez Vera juez de Paz en propiedad é inter no de 1.ª instancia del distrito de Binondo. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bartolomé de la Cruz indio, soltero, de 40 años de edad, natural de Baliuag provincia de Bulacan de oficio jornalero y vecino que fué de la calle Condeza núm. 2 del arrabal de Binondo, á fin de que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado sito en la calle de Legazpi núm. 4 Intramuros para diligencia de justicia en la causa núm. 171 contra el mismo y otros por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del citado término se le declarará rebelde y contumaz en la expresada causa.

Juzgado de Binondo 25 de Enero de 1897.—José M. Sanchez Vera.—Ante mí, Ponciano Reyes.

Don Alberto Concepción y Nuñez juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo Manila.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado en la causa núm. 5 que instruyo por homicidio llamado Simon Liaño y Cancho, indio, soltero de unos 29 años de edad, de oficio cochero, natura de Imus provincia de Cavite, domiciliado en el barrio de Gagalingin del arrabal de Tondo, de estatura baja, cuerpo fornido, color algo blanco, nariz chata boca regular, pelo negro y corto, para que en el término de 30 días á contar desde el siguiente a de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este juzgado sito en la calle de Salinas número 17 Tondo a responder á los cargos que contra el resulta de la expresada causa bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares se sirva disponer la captura del expresado Simon Liaño, remitiéndole con las seguridades debidas á este juzgado.

Manila 25 de Enero de 1897.—Alberto Concellón.—Por mandado de su Sría Javier Caballería.

Don Lucas Gonzalez y Mainang Juez de 1.ª instancia inter no de este partido judicial que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Hago saber que en el Tribunal de esta Capital ha sido depositado una yegua de pelo castaño para que los que consideren con derecho á dicha yegua se presenten á este juzgado con los documentos justificativos por el término de 15 días á contar desde la última publicación del presente en la Gaceta oficial de la Capital de Manila á deducirse la acción que recayeren tener apercibido que de no hacerlo se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo todas autoridades y Ministros de justicia se sirva proceder la busca y presentación del individuo ó individuos que considere con derecho con los documentos justificativos á los efectos que procedan.

Dado en Batangas á 15 de Diciembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregón y edicto al ofendido ausente Meletón Consul vecino de Balayan, para que por el término de 15 días desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á declarar en la sumaria núm. 27 de este año por incendio apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 14 de Diciembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho Civil y Canonico y juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Cápiz.

Por el presente cito llamo y emplazo por el 1.º, 2.º, 3.º y último al procesado ausente en la causa núm. 155 por lesiones Angelino Adregado, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca ante este juzgado para ser reconocido por el Médico Titular acerca de su edad que próximamente puede tenerla bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término prefijado será declarado rebelde y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cápiz á 16 de Diciembre de 1896.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día dictada en los autos de jurisdicción voluntaria promovido ante este juzgado por Da Agustina Consulacion y Moises sobre declaración de ausencia de su esposo D. Silverio Vasquez se cita llama y emplaza al dicho D. Silverio Vasquez para que comparezca ante este juzgado á oponerse á la pretención de su dicha esposa Da Agustina Consulacion en el término de 30 días á contar desde que aparezca su publicación en la Gaceta oficial de Manila bajo apercibimiento que si no comparece de término prefijado será declarado ausente y se concederá á su esposa la habitación judicial para cebrar cualquiera clase de contrato.

Juzgado de 1.ª instancia de Cápiz á 20 de Enero de 1897.—V. o B. o, Barrios.—Por mandado de su José M. García.

Don José Emilio Céspedes y Santa Cruz juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito al ofendido Doroteo Pajardo, cuyo paradero ignora, vecino del pueblo de Nagcarlan de esta provincia, casado, de 32 años de edad, jornalero y sin instrucción; para que el término de 9 días se presente en este juzgado para diligencia importante de justicia en la causa núm. 187 que se sigue contra Cirilo Suerte por lesiones, en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz (Laguna) 19 de Diciembre de 1896.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría Marcos de Lara Santos.

Por providencia dictada por el Sr. juez de 1.ª instancia de esta provincia de Camarines Sur en la causa núm. 98 del presente año seguida de oficio por el delito de homicidio, se cita llama y emplaza á la ofendida Antonia Malombay esposa de interfecto Marcos Lorenzo, natural del pueblo de Tabico de la provincia de Abay, para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á prestar declaración en la citada causa, bajo apercibimiento de que al no verificarlo en el plazo referido le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Caceres á 9 de Diciembre de 1896.—Ticio Alvarez.

Por providencia dictada por el Sr. juez de 2.ª instancia de esta provincia de Camarines Sur en la causa núm. 64 de este año seguida por robo, se cita llama y emplaza al testigo ausente llamado Sereno vecino que fué del pueblo de Bu a de este partido judicial, para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á prestar declaración en dicha causa bajo apercibimiento de que al no verificarlo en el citado plazo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Caceres á 9 de Diciembre de 1896.—Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Medrano Gonzaga indio, de 35 años, soltero, labrador natural de Suat y vecino de Calbayog en esta provincia de Samar al objeto de que dentro del término de 30 días comparezca ante este juzgado á cumplir la condena de 6 años y 1 día de presidio mayor que le fué impuesta en la causa núm. 3835 por robo advertido que de lo contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Catbalogan á 3 de Diciembre de 1896.—Antonio Astray Fernandez.—Por mandado de su Sría. Tomás Apostol, Bernardo Gogara.

Don Antonio Astray Fernandez juez de 1.ª instancia de Catbalogan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Medrano Gonzaga indio de 35 años labrador, soltero natural de Suat y vecino de Calbayog á fin de que dentro del término de 30 días comparezca ante este juzgado á extinguir la pena de 4 años de presidio correccional impuesta en la causa núm. 3834 por robo, con prevención de que de no hacerlo se le declarará rebelde parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Catbalogan á 3 de Diciembre de 1896.—Antonio Astray Fernandez.—Por mandado de su Sría. Tomás Apostol, Bernardo Gogara.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez en providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 77 contra Tiburcio Mendoza y otro por lesiones graves, menos graves y tentativa de violación, se cita por medio de la presente á la ofendida Dorotea de Torres y testigos Jacinto Comia y apinbradi Eusebio vecinos del pueblo de Balayan para que por el término de 9 días desde la inserción de la presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este juzgado á declarar en la expresada causa.

Dado en Batangas á 15 de Diciembre de 1896.—Salvador Cañamaque.

Don Manuel Blanco y Meadeta Licenciado en jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia del distrito de Bacod.

Por auto de esta fecha dictada en la causa número 4 de este año. Se cita llama y emplaza á Eugenio Nicor casado natural de Barbaza en Antique residente en el pueblo de la Carlota de este distrito de 35 años de edad cuadrero de dicho pueblo para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado para contestar á los cargos que contra el mismo resultan de la citada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacod á 7 Enero de 1897.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de la provincia de la Laguna dictada en la causa número 181 que se sigue en este juzgado por tentativa de violación sin procesado se cita llama y emplaza a Melitona Salvador casada pescadora de 14 años de edad natural de esta Cabecera y vecina que fué del Barrio de Gatid de esta misma á fin de que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á ampliar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz á 22 de Diciembre de 1896.—Marcos de Lara Santos.

Por providencia de Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 375 sobre muerte se cita llama y emplaza al chino Tan Tieguiat (a) Luna soltero natural de León que imperio de China de 53 años de edad y residente de S. Luis, y tío del otro Tan Nco (a) Luna para que por el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á declarar en la mencionada causa apercibido de que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolod 19 de Diciembre de 1896.—Carlos Varanda.—V. O. B. O. Aveñno del Rosario.

Don Faustino Herrero y Regidor juez de 1.ª instancia de este partido de Barili que actua con el infrascrito Escribano de que dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Basilio Sicop natural de Molboal y vecino de Dumanjug soltero mayor de edad y empadronado en la Cabecera núm. 33 de D. Alipio Martinete de color blanco cuyas demás circunstancias personales no constan aun en la causa para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de distrito á contestar los cargos que contra é se sigue en la causa núm. 79 sobre lesiones en la inteligencia que de hacerlo así le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barili á 28 de Noviembre de 1896.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., Hilarión Buhay.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Sibonga (a) Pedro Cambonga, de estatura baja cuerpo delgado color moreno cara regular y facada de viruelas nariz chata boca regular soltero de 15 años de edad poco más ó menos natural y vecino del pueblo de Dumanjug de esta provincia de Cebu hijo de Francisco Sibonga y de Petronila Pagat para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de este distrito á contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 4 del año 95 segunda contra él por hurto en la inteligencia que de no hacerlo así continuaré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Barili á 28 de Noviembre de 1896.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., Hilarión Buhay.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Feja en la causa núm. 165 sobre hurto se convoca á las personas que se crean con derecho á los 4 carabao depositados 1 macho 2 hembras y 1 cría ocupados en poder de Sixto Gacayan vecino de Umingan de esta provincia para que por el término de 15 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á reclamarlos trayendo consigo los documentos de su propiedad bajo apercibimiento que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro, 28 de Diciembre de 1896.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V. O. B. O., Font.

Don José M.ª Gutierrez Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de Tárlac, etc.

Por el presente cito llamo y emplazo por 1.ª 2.ª y 3.ª vez al testigo ausente llamado Tomás del pueblo de Concepción de esta provincia para que por el término de 9 dias contados desde la inserción en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 134 apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Tárlac á 22 de Diciembre de 1896.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar

Don Julio de Insauti y Orve Juez de 1.ª instancia en propiedad del Juzgado de Bacolod que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito actuaria dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Antonio Lacosa natural de Lambuno provincia de Iloilo casado jornalero y vecino de Manapla de este distrito de 27 años de edad para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 6027 por incendio bajo apercibimiento de que sino

lo verificase dentro del expresado término se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 14 de Noviembre de 1896.—Julio de Insauti.—Ante mí, Manuel Blanco.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Marcelo Javier de unos 35 años de edad soltero jornalero y cuadrillero que ha sido del Tribunal Municipal del pueblo de Bago de este distrito para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar á los cargos que le resultan en la causa número 161 del año 1895 que instruyo por lesiones y detención ilegal bajo apercibimiento de que si no lo verificase dentro del expresado término se sustanciará de dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 9 de Diciembre de 1896.—Julio de Insauti.—Ante mí, Manuel Blanco.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez en providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 13151 contra desconocidos por doble homicidio se cita por medio de la presente al testigo ausente Antonio Umali para que por el término de 9 dias contados desde la inserción de la presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á declarar en la expresada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar según Ley.

Batargá, 21 de Diciembre de 1896.—Salvador Cañamaque.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho civil y Canónico Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Vicente Larama cuyas circunstancias personales ignoran para que dentro del término de 30 dias á partir desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder los cargos que contra el mismo resulta en la causa número 4883 por robo en cuadrilla pues de hacerlo así le oír y administrará justicia y de lo contrario declarará rebelde y contumaz haciendo los demás notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Dado en Cápiz á 20 de Noviembre de 1896.—Francisco Barrios.—Ante mí, José M. García.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Benicio N. (a) Facio y Eulalio Afaro natural y vecino del pueblo de Burnanga para que dentro del término de 30 dias á partir desde la publicación de la presente en aquel periódico oficial de Manila comparezcan á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á declarar las resultas de la causa núm. 5882 contra los mismos por asesinato y lesiones bajo apercibimiento que de no verificarlo declarará por omitida la practica de la diligencia parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar haciéndose las ultimas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Dado en Cápiz á 17 de Diciembre de 1896.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

Don Jaccho Marina y Vega Teniente Coronel Gobernador P. M. y juez de 1.ª instancia de estas Islas Marianas.

Habiendo cesado con fecha 27 de Febrero último en el Registro de la propiedad del distrito de esta provincia de Islas Marianas el que lo desempeñó interinamente D. Agustín Gomez Quintana desde el 20 de Agosto del año 1864 se cita á todos los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador por el tiempo que vivió el expresado Registro para que en el plazo de seis meses á contar desde la 1.ª publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila las formen por instancia ante el juzgado de 1.ª instancia ó en la Administración de Hacienda pública de Islas Marianas según previere el art. 384 del Reglamento Hipotecario.

Lo que se hace público en virtud del decreto del Sr. Juez de 1.ª instancia fecha 28 de Abril 1896.—Agüña 28 de Abril de 1896.—El Gobernador Juez., Jaccho Marina.—Los testigos de asistencia., J. del Rosario, F. Cerón Leon Guerrero.

Don Rafael Granados Velez 2.º Teniente del Regimiento de Línea núm. 74 y juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Columna de la 1.ª Zona de la provincia de Bulacán contra el Guardia de segunda del 20 Tercio Francisco Baltazar Fernandez.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al guardia de segunda del 20 Tercio de la Guardia civil Francisco Baltazar Fernandez natural de Manila provincia de idem hijo de Zacarias y de Isabel cuyas señas son pelo negro ojos negros cejas al pelo color moreno nariz chata barba ninguna boca regular su estatura un metro 600 milímetros para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de la presente comparezca en a casa cuartel de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por el delito de primera deserción y que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado Francisco Baltazar Fernandez y caso de ser habido lo remitan con la debida seguridad á mi disposición en la casa cuartel de la Guardia civil de esta provincia.

Buacán 23 de Enero de 1897.—Rafael Granados.

Don Eloy Mauré Gomez 2.º Teniente de Infantería Ayudante de plaza y juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado de la 1.ª compañía del 1.º Batallón del Regimiento de Infantería núm. 74 Rufio Abrarado Leguero hijo de Santiago y de Simona natural de Manjoc provincia de Negros Oriental de oficio labrador cuyas señas personales son las siguientes su estatura un metro 57 milímetros pelo negro, cejas idem ojos idem nariz chata, barba poca, boca pequeño, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación en esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado que tiene su residencia en la calle de Carriedo núm. 3 de esta plaza, bajo apercibimiento de que si no com-

pareciese en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á agentes de policía judicial practiquen activas diligencias para su busca y captura y en caso de ser habido lo remitan con la debida seguridad á mi disposición en la casa cuartel de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por el delito de primera deserción y engañada y que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado Gonzalez y caso de ser habido lo remitan con la debida seguridad á mi disposición en el cuartel de Ingenieros de esta plaza situado en Meisic.

Manila á 22 de Enero de 1897.—Manuel Diaz Escribano.

Don Manuel Diaz Escribano Capitan Ayudante del Batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al soldado de la 2.ª compañía de este Batallón Cleto Gonzalez Mariano natural de Santa Maria provincia de Bulacán hijo de Francisco y de Jacinta cuyas señas son pelo negro ojos pardos cejas negras color moreno nariz regular barba naciente boca regular su estatura un metro 599 milímetros para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de la presente comparezca en el cuartel de Ingenieros de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por el delito de primera deserción y engañada y que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado Gonzalez y caso de ser habido lo remitan con la debida seguridad á mi disposición en el cuartel de Ingenieros de esta plaza situado en Meisic.

Manila á 22 de Enero de 1897.—Manuel Diaz Escribano.

Don Manuel Diaz Escribano Capitan Ayudante del Batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al soldado de la 6.ª compañía de este Batallón Pedro Vicente Talar natural de Hecogeny provincia de Bulacán hijo de Esteban y de Carlota cuyas señas son pelo negro ojos pardos cejas negras color moreno nariz regular barba ninguna boca regular su estatura un metro 750 milímetros para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de la presente comparezca en el cuartel de Ingenieros de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por el delito de primera deserción y engañada de prendas y que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado Vicente y caso de ser habido lo remitan con la debida seguridad á mi disposición en el cuartel de Ingenieros de esta plaza situado en Meisic.

Manila á 24 de Enero de 1897.—Manuel Diaz Escribano.

Don José Reguera Reguera 1.º Teniente y Jefe accidental de la 1.ª línea del 22 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de causas.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar vigente por el presente cito llamo y emplazo á Francisco Butas Paniagua guardia que fué de 2.º Tercio hoy con licencia ilimitada cuyo actual domicilio y paradero se ignora si bien debe residir en el pueblo de Parí de la provincia de Cápiz para que en el término de 30 dias contados desde su publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado militar sito casa cuartel de la Guardia civil (Iloilo) con el fin de notificarle una resolución de carácter definitivo pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Iloilo á 15 de Enero de 1897.—El Juez instructor José Reguera.—Por su mandato, El Cabo Secretario., Pedro Paus.

Don José Reguera Reguera 1.º Teniente y Jefe Accidental de la 1.ª compañía del 22 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de causas del mismo.

Hallándose instruyendo causa con motivo de la muerte violenta del malhechor Homogenes Yanguas dada por las guardias de la expresada Línea y Tercio hoy licenciado absolto Florentino Cancero y Benito Estreloso en el monte de Tigayay jurisdicción del pueblo de Misgao de esta provincia el día 2 de Agosto de 1891.

Y siendo necesario para diligencias conocer la residencia de los mismos é ignorando su actual paradero usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar por el presente edicto cito llamo y emplazo á los referidos Florentino Cancero y Benito Estreloso para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente en este juzgado militar sito casa cuartel de la Guardia civil para las diligencias que procedan ó manifesten su actual residencia bajo apercibimiento de la responsabilidad á que haya lugar sino compareciese en el referido plazo.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los mencionados individuos y caso de ser habido lo pongan en cumplimiento de este juzgado pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad en la Gaceta de Manila.

Iloilo á 16 de Enero de 1897.—El 1.º Teniente Juez Instructor., José Reguera.—Por su mandato el Cabo Secretario Pedro Paus.

Don Juan Herrera y Caldera Coronel de Infantería de Marina Gobernador Político Militar interino de esta plaza y provincia de Cavite.

Hago saber habiéndome sido determinada la casa núm. 43 situada en la calle de Noyaliches de este Puerto que amenaza hundirse y siendo reconocida por el sobrestante de obras públicas de esta provincia quien la ha declarado hallarse en dicho estado y en uso de las facultades que me competen cito llamo y emplazo al dueño ó dueños de la misma para que en el término de 30 dias se presenten en este Gobierno al objeto de notificarse su inmediata reparación ó demolición de la expresada finca en el bien entendido que pasado dicho plazo se procederá á su completo derribo para evitar peligro al público.

Dado en Cavite á 25 de Enero de 1897.—Juan Herrera.